



Sánchez Cordero **NO COINCIDE con SUSPENSIÓN** *otorgada por jueces a REFORMA JUDICIAL*

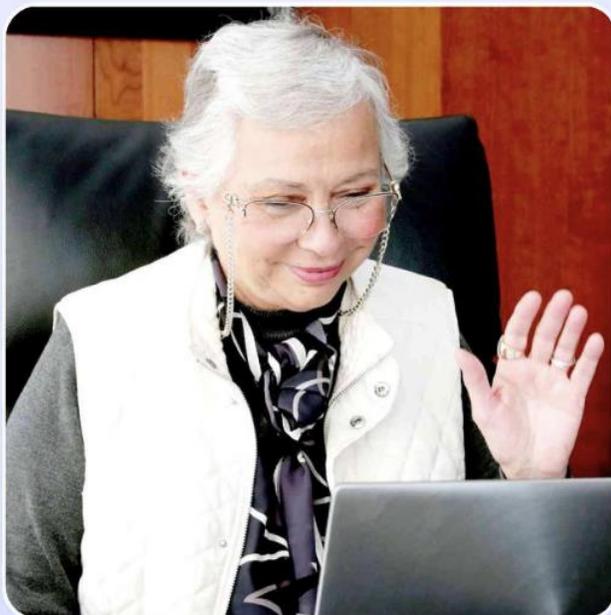




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Sánchez Cordero **NO COINCIDE CON SUSPENSIÓN** otorgada por jueces a **REFORMA JUDICIAL**



TANYA ACOSTA

Olga Sánchez Cordero, diputada federal por Morena y exministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), aseguró no coincidir con la suspensión temporal que otorgaron una jueza del estado de Morelos y un juez de Chiapas para que la Cámara de Diputados no pueda discutir el dictamen de reformas al Poder Judicial, el cual estaba agendado para el día de ayer.

"No hay norma, no hay acto, no hay absolutamente nada. Ahorita es un inicio de un procedimiento legislativo de reforma o del poder reformador de la Reforma", declaró Sánchez Cordero, por lo que en su momento pidió a los jueces mostrar los supuestos por lo que se decidió la suspensión que ha provocado malestar entre los legisladores morenistas.

De igual manera, al profundizar en el tema, Olga Sánchez Cordero señaló que algunos jueces de la Ciudad de México han negado esta suspensión porque no hay fundamento legal ni constitucional para haber otorgado este amparo. Y aclaró que este se podría otorgar sólo en casos cuando está en peligro la vida de una persona, su libertad, cuando esté en riesgo su propiedad, sus derechos. Sin embargo, hasta este momento no hay ninguna norma ni acto de autoridad al que se esté suspendiendo, ya que sólo se trata de una discusión sobre una reforma.

"¿Dime qué norma está suspendiendo, que esté afectando?, ¿qué acto de autori-

dad estás resolviendo para que otorgues tú la suspensión? Es decir, en mi opinión, todos los supuestos de la ley de amparo, todos los supuestos incluso de la Constitución para conceder una suspensión de oficio, no se están dando a cumplir, ni siquiera hay norma. Es a ver si se hace o se realiza un proceso de reforma constitucional", explicó.

La exministra de la SCJN reiteró que en este caso no se podría haber otorgado una suspensión porque no hay norma ni acto inminente de autoridad que esté suspendiendo. Olga Sánchez Cordero informó que pidió a los dos jueces que para el debido cumplimiento de la suspensión, aclaren estos supuestos.

La queja es una impugnación al otorgamiento de una suspensión o la concesión de una suspensión que revisaría, en su caso, el tribunal colegiado. Y creo que eso es lo que procede. Así lo puse yo", advirtió.

Por lo que hace a los cambios o ajustes que propondría a la reforma judicial, adelantó que entregó sus propuestas a sus compañeros para que sean analizadas.

"Vamos a ver qué respuesta tenemos de todo lo del grupo de estudio (...) además, cuáles aceptan y cuáles no se aceptan, pero en lo que sí puedo estar yo muy tranquila, es que están puestas en razón", comentó la diputada.

Sánchez Cordero explicó que uno de los cambios importantes son los requisitos de idoneidad del perfil de quienes van a ir a las urnas para ser elegidos jueces a través del voto.